

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 07 JUN. 2010

VISTO: La invitación cursada a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli, para participar en la I Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR -CCMAS- y en la XVIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 9 de junio de 2010;-----

RESULTANDO: I) que a los efectos de la firma de la presente resolución, sustituye a la Señora Ministra de Desarrollo Social, el Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli, quien participará en la I Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR -CCMAS- y en la XVIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 8 y 10 de junio del 2010.-

2°.- El precio del pasaje aéreo correspondiente a la Señora Ana Vignoli, por el trayecto Buenos Aires Montevideo, por un importe de hasta U\$S 200 (dólares americanos doscientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 758 (dólares americanos setecientos cincuenta y ocho) correspondientes a dos días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Sustituye a la Señora Ministra de Desarrollo Social, a los efectos de la firma de la presente resolución, el Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi.-

5°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República